

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-005-2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ" DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

RESPUESTA OBSERVACIONES
Enero 22 de 2016

JORGE EDILSON SÁNCHEZ LEMUS
Director de proyectos
DINACOL S.A.

PREGUNTA. Por medio del presente correo comunicamos el interés de DINACOL S.A. en participar en el proceso del asunto. También aprovechamos para solicitar su colaboración, debido a que no contamos con planos y estudio de suelos del proyecto. Es posible que por favor nos indique donde podemos gestionar esta información.

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, cordialmente le informamos que todos los proponentes podrán acercarse a las oficinas del FIDUCOLDEX localizada en la Calle 28 N° 13 A -24 piso 6 y solicitar la información a la Dirección Jurídica.

PREGUNTA. Agradecemos nos indique las instrucciones de entrega de los planos y estudios de suelo de este proyecto.

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, cordialmente le informamos que todos los proponentes podrán acercarse a las oficinas del FIDUCOLDEX localizada en la Calle 28 N° 13 A -24 piso 6 y solicitar la información a la Dirección Jurídica.

IVÁN RODRÍGUEZ C.
DINACOL S.A.
Ceballos, Dg. 30 No. 54-124
Cartagena – Colombia
Tel.: (57-5) 6671685
Cel.: (57) 3157185281
Email: irodriguez@dinacolsa.com

PREGUNTA. Para el proyecto de la referencia, agradecemos a la entidad nos confirme si las obras de este nuevo muelle se realizarán sobre el muelle existente que actualmente se encuentra en la zona. De ser afirmativa la respuesta, le solicitamos a la entidad los planos del muelle nuevo sobre puesto en el actual, toda vez que nos interesa conocer algunos datos que permitan estructurar y planear el proceso constructivo de hincamiento.

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, cordialmente le informamos que las obras del muelle objeto de este proceso no se construirán sobre el muelle existente es un proyecto nuevo en otra localización, el muelle viejo seguramente será demolido. Se informa a los posibles oferentes que en las Oficinas de Fiducoldex se encuentra un CD con los PLANOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS del proyecto, el cual se entregara a los oferentes interesados en la siguiente dirección: Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B – Bogotá.

Iván Rodríguez C.
DINACOL S.A.
Ceballos, Dg. 30 No. 54-124
Cartagena – Colombia
Tel.: (57-5) 6671685
Cel.: (57) 3157185281
Email: irodriguez@dinacolsa.com

PREGUNTA. *Me permito solicitar aclaración al documento de Condiciones Particulares de la Invitación FPT-005-2016 con respecto a lo siguiente: El formulario Análisis de AIU Anexo No. 10, establece dos columnas; la primera relacionada con los componentes del AIU y otra columna para diligenciar valores en porcentaje (%). Las Observaciones del formulario dice: "Discriminar los porcentajes de administración". Pregunto si por ejemplo en el caso de los profesionales es suficiente asignar un porcentaje nada más sin indicar su valor en pesos o el valor del salario y afectación de la participación. Basta solo con indicar un porcentaje para cada uno de los ítem a incluir en la administración ?. Es necesario hacer algún desglose adicional o justificar alguno de estos porcentajes como por ejemplo el de seguridad social y aportes parafiscales, teniendo en cuenta que el porcentaje de administración y demás diligenciados se calculan con respecto al costo directo de la obra.*

RESPUESTA. de acuerdo a su solicitud, en la discriminación del AIU únicamente se debe colocar el porcentaje.

PROIM INGENIERIA S.A.S.

PREGUNTA:

Asunto: OBSERVACIONES TÉCNICAS-PROPUESTA ALTERNATIVA

Ref: Proceso Número FNT-005-2016, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Respetados Señores,
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A., Empresa especializada en la fabricación de productos plásticos en polipropileno de alto impacto con original para el SECTOR EMBARCADEROS PLÁSTICOS, con más de 20 años de experiencia en el mercado, en aras de garantizar los principios de pluralidad, selección objetiva y hacer el ofrecimiento más favorable para la Entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones, así:

1. Solicitamos que sea incluida en el proceso LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS, y modificar el numeral 2.6.13. Propuestas Condicionales, donde no se aceptan condiciones diferentes y/o alternativas a lo solicitado en la invitación por parte de FONTUR.

Lo anterior en atención al artículo 29 y al numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que tratan del deber de selección objetiva y de la posibilidad de que los proponentes presenten propuestas alternativas en los procedimientos de selección, ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A., se permite solicitar le sea permitida la presentación de propuesta alternativa al presente proceso, E INCLUIR ESTA MODIFICACIÓN MEDIANTE ADENDA, ya que una vez revisado el estatuto general de la contratación pública y al respecto la Sentencia: TAD-CUN-SIII-1017-2005 que sobre la materia ha publicado en el aplicativo del SECOP-SINTESIS la agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, encontramos procedente hacer uso del derecho y autorización que legalmente tenemos en condición de oferentes, para presentar propuestas alternativas, toda vez que no se violan ni se desconocen los términos establecidos en la normatividad para realizar este tipo de ofrecimientos y los mismos se encuentran en concordancia con el artículo 5 de la ley 80 del 93 que prohíbe los condicionamientos en la participación de licitaciones tanto para los oferentes como para las entidades estatales, y a su vez la alternativa técnica que vamos a ofertar no es un condicionamiento para la adjudicación del contrato, por tanto es procedente en calidad de proponentes y contratistas del Estado, mediante nuestra propuesta alternativa aportar un beneficio mayor a la Entidad, el cual es fruto de las nuevas tecnologías, creatividad e investigación, y hacerle ver a la Entidad que existen otros enfoques técnicos y ecológicos más favorables y beneficiosos como el ofertado por nosotros, el cual es un producto de producción nacional y materia prima 100% nacional. Por tanto una vez realizado un estudio serio y riguroso de los diferentes factores técnicos y económicos relacionados con el proceso en referencia, encontramos que nuestra propuesta alternativa se acoge a lo solicitado en el pliego de condiciones, en los documentos del proceso, y a lo precisado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 del 93, que establece: “[...] 6. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.”.

Por lo anteriormente expuesto, nuestra PROPUESTA ALTERNATIVA trata de SUSTITUIR CONCRETOS Y ACEROS POR MATERIAL PLASTICO 100% POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ORIGINAL, según las especificaciones técnicas solicitadas y las variables que presentemos en nuestra propuesta la cual representa una mejor relación costo beneficio en el corto, mediano y largo plazo para FONTUR, toda vez que se mejoran las especificaciones técnicas y resulta más ventajosa nuestra propuesta para la Entidad al cambiar ciertos elementos por POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ORIGINAL. Así mismo es procedente tener en cuenta que a nivel mundial se está optando por las nuevas tecnologías en cuanto a fabricación de embarcaderos escogiendo el plástico polipropileno como la mejor de ellas.

2. También, es bueno destacar que en comparación con los elementos convencionales que la Entidad está solicitando en las Especificaciones Técnicas, nosotros damos 20 años de garantía contra corrosión, pudrición y oxidación de los materiales, ya sea dentro de un medio acuático y/o dentro agua marina lo cual no sucede con los materiales que están requiriendo, ya que necesitan de constante mantenimiento para su conservación.

3. Por lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestra petición para que sea tenida en cuenta NUESTRA ALTERNATIVA, ya que la gran beneficiada con las propiedades y ventajas de nuestra propuesta, es la Entidad toda vez que va a gozar de un producto de alta calidad que cuenta con las siguientes ventajas y características:

1) Tienen garantía de 20 años en corrosión, pudrición y oxidación siendo ideal para cualquier tipo de medio ya sea químico, ácido, húmedo, salino. 2) Tienen garantía de 2 años por defectos de fábrica. 3) NO REQUIEREN DE MANTENIMIENTO NI INVERSIONES EN MANO DE OBRA 4) No requieren de pinturas, ni lacas para su conservación. 5) Resistente a químicos. 6) Resistente al cloro y agua salina. 7) Resistente al impacto. 8) No se pudre, no se oxida, no se corroe. 9) Son piro-resistentes. 10) Cumplen norma para rayos ultravioleta. 11) Son resistentes a la humedad. 12) Poseen memoria plástica. 13) Resistente al peso y a compresión. 14) Esantiadherente. 15) Es antideslizante. 16) Liviano.

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, cordialmente queremos manifestarle que este proyecto obedece a unos estudios y diseños realizados por FONTUR, los cuales cuentan con planos arquitectónicos, estructurales, especificaciones técnicas y presupuesto determinado con materiales específicos por lo tanto FONTUR se mantiene en las exigencias técnicas y de materiales del proceso en gestión y en caso de que los proponentes cambien o modifique los materiales o actividades serán responsables de las causales de rechazo establecidas en los términos de la invitación.

LUIS VANEGAS

LICITACIONES - ESTRUCTURAS PLÁSTICAS MADERPLAST S.A.

Pbx: (+57 1) 485 5555 Ext 224 - (+57 1) 318 607 11 26 - ventas12@m

PREGUNTA:

Por medio del presenta y dentro de la oportunidad de legal de hacerlo, a continuación presento observaciones a la invitación abierta en referencia:

- En el numeral 6.6.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. *"El proponente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente."* Y además *"La presentación de hojas de vida y acreditación del personal profesional mínimo requerido, esta documentación deberá ser entregada a la interventoría para la revisión y aprobación."*

De acuerdo a lo mencionado los profesionales exigidos debe presentarlos el Contratista adjudicatario de la presente invitación, mientras en el numeral 4.3. Causales de rechazo, en el literal m. *"Cuando no se presente en la propuesta, los profesionales exigidos en los términos de la invitación abierta como requisito habilitante, en la cantidad y calidad exigida"* Por lo cual el oferente tiene que entregar los profesionales en la oferta a presentar.

Se solicita respetuosamente a la entidad que aclare este hecho que confunde a los oferentes. De igual manera, se le solicita a la entidad dejar la presentación de los profesionales al adjudicatario del contrato o por el contrario hacer que el oferente certifique mediante una carta de compromiso el cumplimiento de los profesionales dentro de la oferta a presentar de acuerdo a los términos exigidos en cantidad y calidad exigida de cada profesional.



- En el numeral 1.3. OBJETO DE LA INVITACIÓN. *"Realizar la construcción del embarcadero turístico de Capurganá, municipio de Acandí, departamento del Chocó, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios APUS y Especificaciones técnicas."* De acuerdo a lo mencionado, no se encuentra planos y presupuesto oficial publicado por la entidad.

Se solicita respetuosamente a la entidad que publique los planos de referencia y el presupuesto oficial de referencia para poder presentar una propuesta de buenas condiciones.

- Se solicita a la entidad aplazar el cierre de la presente invitación, ya que, como no se tiene conocimiento de los planos hasta el día de las respuesta a las observaciones es poco el tiempo que se tiene para realizar cotizaciones a materiales o ítems del presupuesto de acuerdo a las dimensiones de los respectivos planos.

De antemano agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Cordialmente,



Luis Alejandro Niño
Ingeniero Civil
RAHS Ingeniería SAS

RESPUESTA. El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los APUs de todos los ítems según precios de la propuesta, las hojas de vida del personal mínimo requerido, plan de manejo del anticipo, cronograma y programación de la obra para revisión y aprobación por parte del interventor.

Se informa a los posibles oferentes que en las Oficinas de Fiducoldex se encuentra un CD con los PLANOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS del proyecto, el cual se entregara a los oferentes interesados en la siguiente dirección: Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B – Bogotá.

PREGUNTA:

Asunto: Observaciones al documento de Condiciones Particulares del proceso de la referencia.

1 - En el anexo No. 9 se encuentra el presupuesto exclusivamente con las cantidades, pero no incluye el desglose del valor del presupuesto obtenido, por lo cual se solicita respetuosamente a la entidad que incluya la información completa de la obtención del valor del presupuesto oficial, incluyendo en el anexo 9 el desglose de los precios unitarios que fueron tenidos en cuenta, dado que no es favorable para la entidad que se oferten valores de cada ítem que puedan ser mayores a los determinados de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad.

2 - Se solicita que en el numeral "4.6 Desempate", se establezcan los criterios de desempate reglamentados en el decreto 1082 de 2015, de modo que se modifique desde el numeral 3, y se tengan en cuenta:

- 1 - El apoyo a la industria nacional.
- 2 - Empresas mipymes singular en consorcio o unión temporal.
- 3 - Empresas con personal en condiciones de discapacidad.

3 - Se solicita respetuosamente que el plazo de cinco (5) días descritos en "Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio" (página 20) y en el texto "El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los APUs de todos los ítems, según precios de la propuesta, para revisión y aprobación del interventor." (página 58), correspondan a días hábiles, de modo que se haga la claridad en las Condiciones Particulares de la Licitación.

NOTIFICACIONES

La respuesta a esta petición, así como cualquier información que ustedes puedan necesitar puede remitirse a:
Dirección Física: Transversal 60 (Av. Suba) #115-58. Oficina: 613 Torre B Edificio ILARCO, Dirección electrónica:
ingenieria.apoyo@grupoposso.com.co - Teléfono 2536417 - ext. 115 - Fax: 6434063 Bogotá D.C.

Cordialmente,



WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS
Dirección de Licitaciones GRUPO POSSO S.A.S.

C.C. Archivo.

Transversal 60 (Av. Suba) #115-58. Oficina: 613 Torre B Edificio ILARCO Tel. 2536417 - 6434063 Bogotá D.C.

RESPUESTA. No es posible aceptar su observación ya que los precios de acuerdo con las políticas internas de Fontur no son publicados. FONTUR estableció estos criterios de desempate, aplicando los principios de transparencia y de selección objetiva, igualmente el criterio de desempate por balotas se encuentra incluido. Por tanto se mantienen los criterios de desempate. Según agenda publicada el 19 de enero se modifica el cronograma y se amplía el plazo para entrega de propuestas.

Henry Rodríguez García
Móvil (057) + 3008831102
Project Manager COLOMBIA
Email: henry.roga@aidess.com.es
Email: henryroga@gmail.com
<http://www.aidess.com.es/>

PREGUNTA. Muy respetuosamente solicito a la dirección de contratación del Fontur nos sea remitido el presupuesto la especificidad de la Relación de Costos Financieros para la convocatoria de la CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo al pliego solicitamos a ustedes se nos indique cual es el detalle del presupuesto para desarrollar la construcción y a su vez tener un parámetro de costos para montar la propuesta.

RESPUESTA No es posible aceptar su observación ya que los precios de acuerdo con las políticas internas de Fontur no son publicados. Se informa a los posibles oferentes que en las Oficinas de Fiducoldex se encuentra un CD con los PLANOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS del proyecto, el cual se entregara a los oferentes interesados en la siguiente dirección: Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B – Bogotá.

Iván Rodríguez C.
DINACOL S.A.
Ceballos, Dg. 30 No. 54-124
Cartagena – Colombia
Tel.: (57-5) 6671685
Cel.: (57) 3157185281
Email: irodriguez@dinacolsa.com

PREGUNTA. Luego de visitar la zona donde se desarrollara el proyecto del proceso del Asunto, agradecemos a la entidad amplié la información sobre la demolición y retiro del muelle existente en términos de los costos y especificaciones, toda vez que es necesario para la construcción del nuevo muelle.

Saludos,

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, cordialmente le informamos que las obras del muelle objeto de este proceso no se construirán sobre el muelle existente es un proyecto nuevo en otra localización, el muelle viejo seguramente será demolido.

PREGUNTA:

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos ampliar el plazo de la presentación de la oferta, debido a la demora de la entrega de la información por parte de la entidad, ya que personalmente se realizó la solicitud y solo hasta el día viernes 15 de enero del 2015 fue entregada en su totalidad.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



Carmen Flórez Coronel.
Coord. Licitaciones
Cra 14 # 85 – 68 ofi. 601 Torre 85
PBX: (571) 623-6000 ext 5013
www.alvaradoyduring.com

RESPUESTA

Según adenda 1 publicada el 19 de enero de 2016, se modifica el cronograma y se amplía el plazo para entrega de propuestas.

PREGUNTA

Ref: Solicitudes de prórroga y planos

La **COMPAÑÍA ENERGÍAS ALTERNATIVAS COLOMBIANA – CENACOL S.A.S** está interesada en participar en el proceso de contratación **FNT – 005 – 2016** correspondiente a "CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" por lo que se solicita una prórroga en la fecha de entrega de la propuesta del 25 de enero de 2016 al 1 de febrero del presente.

De la misma forma, Cenacol S.A.S. solicita los planos de diseño existentes del presente proceso.

Muchas gracias por su atención y pronta respuesta,



ALEJANDRO OCHOA VELANDÍA
Gerente General
Cenacol S.A.S.

RESPUESTA

Según adenda 1 publicada el 19 de enero de 2016 se modifica el cronograma y se amplía el plazo para entrega de propuestas. Se informa a los posibles oferentes que en las Oficinas de Fiducoldex se encuentra un CD con los PLANOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proyecto, el cual se entregara a los oferentes interesados en la siguiente dirección: Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B – Bogotá

PREGUNTA.

Cordialmente me dirijo a ustedes solicitando el presupuesto oficial y análisis de precio unitario de dicho proceso, con el fin de verificar las cantidades y unidades del presupuesto oficial.

Espero su pronta respuesta,

Atentamente,


ESNEIDER VASQUEZ B.
C.C. 1.067.858.579 DE MONTERIA
ING. DE LICITACIONES

RESPUESTA. No es posible aceptar su observación ya que los precios de acuerdo con las políticas internas de Fontur no son publicados

MÓNICA CARVAJAL

PREGUNTA. Amablemente solicitamos a la entidad ampliar el plazo del cierre del proceso en referencia teniendo en cuenta que debido a las fechas de festividades muchas empresas regresaron a retomar labores a mediados del mes de enero por tal motivo consideramos que el plazo de cierre es muy corto para una preparación adecuada de la propuesta.

RESPUESTA. Según adenda 1 publicada el 19 de enero de 2016 se modifica el cronograma y se amplía el plazo para entrega de propuestas.

YESENIA FAJARDO

PREGUNTA. En atención al proceso de contratación de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones a las condiciones particulares del proceso en referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto No. 1510 de 2013: ANTECEDENTES. 1. Que mediante INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 005- 2016 FONTUR publicó las condiciones particulares en donde establece en el CAPITULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS numeral 4.1. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL OFERENTE. Que se asignaran 700 puntos al proponente que acredite que en la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia habilitante esta sea igual o mayor a tres veces el presupuesto oficial.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La experiencia del proponente corresponde a un requisito habilitante como lo indica la ley 1150 de 2007 en los siguientes artículos:

Numeral 1 Artículo 5: Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Numeral 4 artículo 5: La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Dado lo anterior consideramos que la entidad no debería incluir la experiencia como un factor de calidad y asignación de puntaje, pues con ello está restringiendo el PRINCIPIO DE IGUALDAD para la pluralidad de oferentes, que es el pilar de la transparencia y objetividad en los procesos licitatorios contenidos en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo cual solicito amablemente eliminar la experiencia específica del oferente SUJETA A CALIFICACION.

RESPUESTA. FONTUR señala que de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 1.2.1. Régimen Legal aplicable, el presente proceso de contratación se adelanta con base en normas de derecho privado, y no se aplica lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto el proponente debe verificar y dar aplicación a las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la presente invitación.

INICO S.A.S

Nidia Urrego Velez

Correo electrónico: 20 de enero de 2016

OBSERVACIÓN 1.

“Dando alcance al proceso No. FNT 005-2016 convocado por esta FONTUR COLOMBIA, nos permitimos manifestarte lo siguiente:

1. En el numeral 6.7. PÓLIZAS, Amparo futuro de Responsabilidad Civil Extracontractual, la entidad está solicitando su cobertura por la duración del contrato y 3 años más, vigencia adicional demasiado extensa para esta cobertura.

2. Lo anterior debido a que las pólizas de responsabilidad extracontractual no ampara, ni se refiere a daños por hechos u omisiones ocurridos con posterioridad a la terminación de los trabajos, los cuales deberán ser terminados y entregados dentro del periodo de cobertura establecido en la póliza, de lo cual se infiere que el tiempo de vigencia adicional a la ejecución resulta inoperante y además genera un recargo adicional a la prima pagada por el contratista.

3. En el proceso No.FNT-101-2015, en su numeral 6.7.2, la duración de la póliza de responsabilidad civil extracontractual tiene una vigencia igual a su plazo de ejecución y por seis (6) meses más, pero el proceso FNT-005-2016 NO.

Agradecemos que sea subsanada esta observación. Quedamos atentos a tus comentarios al respecto”.

RESPUESTA: la modificación se realizara mediante adenda.

María Cecilia Maya Botero

Correo electrónico: 21 de enero de 2016

Revisando la información publicada a la fecha concerniente al proceso de la referencia, realizamos las siguientes observaciones:

- Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos se modifique el numeral INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE), en cuanto al cumplimiento del indicador **ENDEUDAMIENTO**, de tal forma que el proponente que cumpla con un endeudamiento menor o igual a 85% sea habilitado financieramente como CUMPLE.
- De conformidad al numera 2.1 "cronograma", solicitamos se amplié la fecha de cierre y entrega de propuestas para el día 8 de febrero del 2016, esto con el fin de revisar toda la información correspondiente al proyecto y presentar una propuesta bien estudiada.

Agradecemos su colaboración y quedamos a la espera de la publicación de las respuestas.

RESPUESTA: El indicador financiero fue establecido con el fin de cubrir a la Entidad ante un posible riesgo de liquidez, tanto como para medir el endeudamiento de la misma y garantizar que el oferente tiene cómo operar en el término de ejecución del contrato a suscribir. El indicador fue establecido tomando como referencia el mercado objetivo y los términos establecidos por referentes institucionales.

De otro lado, los indicadores son el resultado de análisis previos, sumado a la condición de la entidad que acoge el derecho privado en sus procesos de contratación, determinando que sus indicadores sean estandarizados como criterio unificado para todos los procesos de la entidad.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud del proponente.

Comité Técnico